

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.					DNI/NIF/NIE B82846817
SEXO	TIPO DE VÍA Avenida	NOMBRE DE VÍA DE LA BORBOLLA			NÚMERO/KM 5
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41004
TELÉFONO	MÓVIL 655439144	CORREO ELECTRÓNICO paola.gonzalez@im3gabitel.com			
<b>2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>					
NOMBRE Y APELLIDOS PAOLA GONZALEZ MURILLO					DNI/NIF/NIE 77820022M
SEXO	TIPO DE VÍA Avenida	NOMBRE DE VÍA DE LA BORBOLLA			NÚMERO/KM 5
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41004
TELÉFONO	MÓVIL 655439144	CORREO ELECTRÓNICO paola.gonzalez@im3gabitel.com			
<b>3 DESTINATARIO</b>					
CONSEJERÍA Consejería de Hacienda y Financiación Europea					
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (A01004430)					
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General					
<b>4 EXPONE</b>					
EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio a estos efectos en Avda. de la Borbolla N°.5., con el debido respeto, tiene el honor de					
EXPONER.- Que a los efectos de ampliar su red de distribución de energía, ha proyectado la siguiente instalación: LÍNEA AÉREA DE MT A 15(20) KV D/C DESDE S.E. SALTERAS A ENTRONQUE URBANIZACIÓN CASAGRANDE, EN EL T.M. DE SALTERAS (SEVILLA) - SS.02234					
La línea se encuentra legalizada:					
LMT DOLMEN.(antes ELISA) de S.E. SALTERAS Expte.: 276.518 R.A.T.: 113.154					
Que sus características fundamentales son las que se especifican en la documentación adjunta.					
<b>5 SOLICITA</b>					
SUPLICA a V.I., que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se efectúen los trámites preceptivos al objeto de que por esa Consejería, se conceda Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución para					

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

llevar a efecto la indicada instalación.

Se acompañan los siguientes documentos: Hoja de características y copia del Proyecto de la Instalación, que consta de Memoria descriptiva, Planos de detalles y Presupuesto y Boletín de Revisión Reglamentaria N° 364402019 y fecha 21/10/2019 del Apoyo A229814

### 6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Documento 1: SEP190519 LMT SE SALTERAS - CASAGRANDE FIRM.pdf (9958161 bytes)

Verificación: PECLAFDD1377E06C0D40CF21B65862

- Documento 2: SEP190519 DECLARACION RESPONSABLE JA.pdf (52948 bytes)

Verificación: PECLA68A28F28D1D2F65027C1015F6

- Documento 3: 20200401-SS.02234-P-7580M -INSTANCIA A INDUSTRIA.pdf (283688 bytes)

Verificación: PECLA9EA78757AD3789F806084429A

### 7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fdo.: \_\_\_\_\_

PAOLA GONZALEZ MURILLO

### CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpa@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.
- d) Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.